



BUIN, 21 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1080 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras f) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 686, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba el programa denominado **Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria**.

2.- El Memorándum N° 247 de fecha 15 de marzo de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el subprograma **Activa Tu Barrio**, dependiente del programa **"Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria"**.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el subprograma.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el subprograma denominado **Activa Tu Barrio**, a cargo el programa **Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria**, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El subprograma busca generar instancias de participación ciudadana que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias buinenses; y que estas, articulen el tejido social interbarrial de los distintos sectores de Buin a través de la utilización del espacio público disponible en la comuna.

3.- Los gastos serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.005	Planificación	290411: Activa Tu Barrio	\$25.531.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL. GMG. VDS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Activa Tu Barrio.doc

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

# SUBPROGRAMA MUNICIPALES 2024

## 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	:	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SUBPROGRAMA	:	ACTIVA TU BARRIO
PROGRAMA ASOCIADO	:	APOYO SOCIAL PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNITARIA
COORDINADOR (A)	:	HÉCTOR GUZMÁN ASTROZA
PERSONAL DE APOYO	:	
DURACIÓN	:	18 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	(Marca con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

## 2. FUNDAMENTACIÓN

La Constitución Política de la República, en su Artículo 1º, inciso final, indica que es deber del Estado asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. De igual manera, en su Artículo 118º, inciso segundo, establece que las modalidades y formas que deberá asumir la participación de la comunidad local en las actividades municipales, quedará estipulado en la Ley Orgánica Constitucional.

La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su Artículo 3º, inciso segundo, señala que se deberá observar entre otros, el principio de participación ciudadana en la gestión pública.

Junto con lo anterior, en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título N°4, Artículo 93º, señala que “la municipalidad deberá establecer en una Ordenanza las modalidades de participación de la ciudadanía local”, y describir en la misma los instrumentos y medios a través del involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones.

Dicho lo anterior, como antecedente del trabajo con la comunidad, la Ilustre Municipalidad de Buin constantemente desafía y propicia el trabajo de sus distintas Direcciones, en fortalecer el trabajo territorial y de vinculación entre las instituciones del estado y la sociedad civil organizada y no organizada, todo esto con el objetivo de desarrollar una vinculación activa con la comunidad que busque mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través iniciativas que construyan y/o reconstruyan el espacio público fortaleciendo su uso, y acciones que también reduzcan la sensación de inseguridad, desprotección y abandono de la población.

Expuesto lo anterior es que, como municipalidad, reconociendo lo antes mencionado y con el objetivo de dar cumplimiento al lineamiento estratégico N°4 del Plan de Desarrollo Comunal de Buin 2021-2028, el que buscan fortalecer la gobernanza territorial y gestión municipal a través del involucramiento de la comunidad buinense en la toma de decisiones. Surge la necesidad de crear un subprograma social que busque y estructure la vinculación de los buinenses con el gobierno local a través de distintas instancias y medios, que a su vez realcen el involucramiento de la comunidad en las iniciativas y actividades desarrolladas por el municipio. Específicamente las que busquen la reparación y uso de la infraestructura pública y desarrolle un plan de gestión para los espacios que se intervengan desde el municipio.

### **3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18695**

- I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

### **4. OBJETIVO GENERAL**

Generar instancias de participación ciudadana que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias buinenses; y que estas, articulen el tejido social interbarrial de los distintos sectores de Buin a través de la utilización del espacio público disponible en la comuna.

### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Implementar un plan de gestión programática y social con iniciativas que fomenten la recuperación de espacios públicos deteriorados e integración social barrial e interbarrial.
- Promover el uso de equipamientos municipales que hayan sido intervenidos o se encuentran catastrados para realizar mejoras en su infraestructura, para el desarrollo de actividades barriales e interbarriales que busquen fortalecer el tejido social de las vecinos y vecinas de la comuna de Buin.
- Gestionar la contratación de servicios y/o compra de suministros para realizar mantenciones y/o reparaciones de la infraestructura de los equipamientos municipales a utilizar en este subprograma.

### **6. Componentes del subprograma**

- Componente social: el componente social del programa está asociado a la implementación de un modelo de trabajo que busque la regeneración y conservación de los espacios públicos deteriorados a través de iniciativas de la propia comunidad. Tiene por objeto promover la utilización de los espacios públicos, impulsando la participación de las vecinas y vecinos en el proceso de recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las condiciones de su entorno, así como el fortalecimiento de sus redes sociales y vecinales.

Este componente se materializa a través de un plan gestión programática y social que incluye las iniciativas sociales vinculadas a un Plan de gestión de obras, las que buscan dar respuesta a los consensos desarrollados con la comunidad en relación a cómo realizar mejoras al espacio público y la utilización del mismo.

Las acciones que desarrollará el plan gestión programática y social en relación a este componente serán: el control de avances de las obras físicas desarrolladas por el programa, obras de limpieza y hermoseamiento del entorno ejecutadas directamente por las vecinas y vecinos, el fortalecimiento de la organización vecinal, acciones comunicacionales, encuentros comunitarios, seguimiento y evaluación del programa y, muy especialmente el fortalecimiento de la capacidades de la comunidad para que, una vez terminada la intervención del programa, ellos estén en condiciones de abordar su mantenimiento y realizar futuras actividades en los espacios mejorados.

A través de este plan se realizarán las inversiones que busquen generar las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades planificadas.

En la que se considerarán la:

- Contratación del recurso humano idóneo para el desarrollo de actividades, y la
- Adquisición de insumos, materiales, alimentos y otros elementos necesarios para el desarrollo esperado de las actividades.
- Componente urbano: este componente busca enfrentar con obras de mejoramiento y conservación, el problema del deterioro de equipamientos comunitarios y deportivos de la comuna. Como lo es, la ausencia, mala calidad o mal estado de la infraestructura

de los espacios destinados a la organización, recreación y/o deporte; y que actualmente imposibilita a la comunidad utilizarlos.

A través del Plan de gestión de obras, buscaremos la materialización de las obras necesarias para la conservación, optimización y/o recuperación de los equipamientos públicos planificados en el plan gestión programática y social.

Estas serán:

- Referidas a equipamientos de tipo deportivo y comunitario,
- Obras complementarias entendidas como la adquisición de insumos y materiales, arriendo y/o compra de herramientas, compra de bienes muebles y otros elementos imprescindibles para el funcionamiento de los equipamientos deportivos y comunitarios utilizados por el programa Activa tu Barrio.

Las inversiones realizadas a través de este subprograma podrán realizarse en bienes nacionales de uso público, terrenos de propiedad de SERVIU, de la municipalidad, en bienes comunes de una copropiedad con la autorización de todos los propietarios o en terrenos privados de uso público cuyo propietario autorice la intervención.

- Ejes transversales: además de los componentes mencionados anteriormente, se han definido 4 ejes transversales de trabajo, que constituyen los mínimos para todos los sectores en donde se intervendrá con este subprograma: participación ciudadana, identidad, medio ambiente y seguridad ciudadana.

La **participación ciudadana**, es la base metodológica del trabajo de este programa. La sustentabilidad en el tiempo de la recuperación de los espacios públicos depende de que los vecinos se sientan identificados con las intervenciones realizadas y tomen parte activa en su definición y priorización. Al mismo tiempo, el desarrollo de las organizaciones comunitarias es una de las vías para avanzar en la superación de muchas de las condiciones de vulnerabilidad social que aquejan a las vecinas y vecinos de distintos sectores. Además, que, la activación de los vecinos y vecinas en el proceso de recuperación de estos espacios, les permite establecer confianzas y promover el sentido de identidad y el uso de los espacios públicos, elementos centrales para el mejoramiento de la imagen del sector intervenido superando así la estigmatización sectorial.

Para cada intervención en el territorio es importante conocer la **identidad** de cada sector en específico, reconociendo las formas de relacionarse, confianzas establecidas e intereses comunes. Teniendo siempre presente que tanto niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres y hombres tienen formas distintas de ver, sentir y expresar el sentido de pertenencia en su calle, villa o sector. Esto nos ayudará a realizar actividades apropiadas para cada lugar, buscando lograr mayor y constante adherencia, motivación y sentido en cada una de las intervenciones que pretende realizar el programa.

La variable **medio ambiental** se expresa en un esfuerzo trasversal y sistemático de “*re-mirar*” el entorno y valorarlo, partiendo por el reconocimiento de lo no deseado (microbasurales, basura y excremento de animales en las calles, áreas verdes sin mantención, deterioro del mobiliario urbano, infraestructura deportiva riesgosa y sin mantención, entre otros). Esta invitación a mejorar el entorno, es un motor de inicio para impulsar a los vecinos a “activarse por su barrio”, que visualmente sea más agradable, más habitable. Por otra parte, dado que se trata de un trabajo tangible y con efectos de corto plazo, constituye también una instancia de convocatoria amplia que llega a diversos sectores. Esto tiene un efecto sinérgico con el componente de participación.

**La seguridad ciudadana** es un eje transversal que debe ser congruente con el modelo participativo de intervención que tiene el propio programa. En este marco se ha incorporado el concepto de prevención situacional, que tiene por objetivo la reducción de la sensación de inseguridad de las vecinas y vecinos, así como de los delitos de oportunidad.

La prevención situacional implica la intervención sobre las características urbanas y arquitectónicas que favorecen la ocurrencia de accidentes, faltas y/o delitos de oportunidad, protegiendo -desde una acción focalizada- determinados lugares físicos y/o grupos de personas.

Estos ejes transversales deberán estar presentes en cada sector durante todo el proceso de intervención. Durante este período, el subprograma buscará mejorar las conductas y relaciones de las vecinas y vecinos con su entorno más cercano; impulsar la resignificación de los espacios públicos; el fortalecimiento del tejido social barrial e interbarrial; movilizar a los actores claves y generar espacios efectivos de diálogo y acuerdos en torno a un proyecto común.

#### **7. POBLACIÓN POTENCIAL**

- Vecinas y vecinos residentes de la población Manuel Plaza (Buin Norte), Nuevo Buin (Buin Norte), Cabo Carlos Figueroa (Linderos), El Solar (Buin Norte), Lo Salinas (Maipo), villorrio San José (Viluco) y Miraflores (Alto Jahuel) donde se desarrollará el subprograma. Que cuenten con su estado de salud compatible para participar de las actividades de este subprograma. Y en el caso de las niñas, niños y adolescentes que cuenten con la autorización de su madre, padre o adulto responsable.

#### **8. POBLACIÓN OBJETIVO**

- Niñas, niños y adolescentes de los sectores donde se desarrollará el subprograma. Que cuenten con la autorización de su madre, padre o adulto responsable y estado de salud compatible para participar de las actividades programadas.
- Personas mayores de 18 años de los sectores donde se desarrollará el subprograma. Que cuenten con estado de salud compatible con las actividades que se realicen.

#### **9. DIMENSIÓN PLADECÓ**

En la materia relacionada a los objetivos específicos, este subprograma viene a complementar las dimensiones de “Infraestructura Pública y Habitabilidad” y “Gobernabilidad y Gobernanza” del PLADECÓ. Específicamente con los LE (Lineamientos Estratégicos) 9.“Vivienda, Barrio, Ciudad y Territorio”, LE 17.“Gestión municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza territorial”.

Actualmente el subprograma “Activa tu Barrio” es un piloto. Una vez evaluado podría incorporarse como nueva iniciativa de inversión municipal en la próxima actualización del PLADECÓ.

## **10. RECURSO HUMANO Y PRESUPUESTO**

### **Equipo social:**

- Encargado plan de gestión programática y social y del plan de gestión de obras.
  - Profesional del área social con formación y experiencia en desarrollo comunitario, experiencia en gestión y elaboración de proyectos sociales, resolución de conflictos, liderazgo, etc.
  - **\$1.043.478 bruto mensual (\$900.000 liquido)** desde el 18 de marzo al 31 diciembre del 2024.
- 3 talleristas.
  - Personas con experiencia comprobada en trabajos comunitarios y/o especialistas según requerimiento del plan de gestión programática y social.
    - Tallerista 1: **\$579.710 bruto mensual (\$500.000 liquido)** desde abril a diciembre del 2024.
    - Tallerista 2: **\$579.710 bruto mensual (\$500.000 liquido)** desde abril a diciembre del 2024.
    - Tallerista 3: **\$579.710 bruto mensual (\$500.000 liquido)** desde abril a diciembre del 2024.

Presupuesto anual destinado: **\$25.531.000**

### **Equipo de gestión de obras - complementario al subprograma Activa tu Barrio.**

- Profesional del área de la construcción, perteneciente al departamento Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Cuadrilla municipal, equipo ejecutor de las obras de mejoramiento y/o conservación de infraestructura deportiva y/o comunitaria asociadas a este subprograma.
  - Equipo dependiente de administración Municipal.

## **11. RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

- Adquisición de alimentos y bebestibles para los hitos de cierre de actividades de los 6 sectores a intervenir.
  - Alimentos y bebestibles para 3 hitos de cierres de cada sector: **\$1.440.000**

Presupuesto anual destinado: **\$8.640.000**

RESUMEN		
ITEM	INVERSIÓN MENSUAL RRHH	INVERSIÓN ANUAL RRHH
PROFESIONAL ENCARGADO	\$1.043.478	\$9.878.258
TALLERISTA 1	\$579.710	\$5.217.390
TALLERISTA 2	\$579.710	\$5.217.390
TALLERISTA 3	\$579.710	\$5.217.390
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$25.530.428</b>

ITEM	INVERSIÓN DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBÉSTIBLES PARA CADA HITO DE CIERRE DE ACTIVIDADES.	INVERSIÓN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBÉSTIBLES PARA 3 HITOS DE CIERRE DE ACTIVIDADES.
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS CABO CARLOS FIGUEROA	\$480.000	\$1.440.000
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS NUEVO BUIN	\$480.000	\$1.440.000
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MIRAFLORES ALTO JAHUEL	\$480.000	\$1.440.000
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS VILLORRIO SAN JOSÉ VILUCO	\$480.000	\$1.440.000
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MANUEL PLAZA	\$480.000	\$1.440.000
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS VILLORRIO MAIPO	\$480.000	\$1.440.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$8.640.000</b>

<b>TOTAL INVERSIÓN SUBPROGRAMA ACTIVA TU BARRIO</b>	<b>\$34.170.428</b>
---	---------------------

El subprograma se encuentra asociado a los siguientes proyectos de optimización de equipamientos deportivos, los que buscan conservar y mantener los lugares donde se realizarán las actividades y se encuentran con presupuesto vigente:

NOMBRE CUENTA	N° CUENTA	CENTRO DE COSTO	PRESUPUESTO VIGENTE
PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS CABO CARLOS FIGUEROA	31.02.004.015.021	292403	\$10.000.000
ASOCIADO A PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS NUEVO BUIN	31.02.004.015.020	292403	\$10.000.000
ASOCIADO A PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MIRAFLORES ALTO JAHUEL	31.02.004.015.022	292404	\$10.000.000
PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS VILLORRIO SAN JOSÉ VILUCO	31.02.004.015.023	292405	\$10.000.000

## **12. ACTIVIDADES**

### **Actividades del objetivo específico N°1**

- Elaborar plan de gestión programática y social apropiado y que diga relación con los usos de los equipamientos a utilizar en el subprograma.
- Realizar la contratación de servicios y compra de insumos para la realización de todas las actividades a desarrollar en el subprograma.
- Coordinar el cumplimiento del plan de gestión y el desarrollo de sus actividades del subprograma "Activa Tu Barrio" de la Secretaría Comunal de Planificación para el cumplimiento de sus objetivos.
- Apoyo en el desarrollo las actividades del subprograma para el cumplimiento de sus objetivos.
- Gestionar compras propias para los fines del subprograma.
- Elaborar plan de difusión para las actividades que desarrollará el subprograma.
- Elaborar metodología de intervención del plan programático y social.

### **Actividades del objetivo específico N°2**

- Implementar plan gestión programática y social y metodología de intervención del programa "Activa tu Barrio"
- Desarrollar el plan de difusión para las actividades desarrolladas por el programa.
- Coordinar reuniones con actores claves de los territorios a intervenir y población objetivo del subprograma.
- Realizar jornadas de participación ciudadana apropiadas y que digan relación con el uso destinado a los equipamientos municipales donde se desarrollaran las actividades y que, además, busquen fortalecer el tejido social barrial e interbarrial de los sectores a intervenir.
- Desarrollar actividades de mantención y conservación de la infraestructura de los equipamientos municipales donde se desarrollará el subprograma.

### **Actividades del objetivo específico N°3**

- Realizar análisis de infraestructura de los espacios físicos donde se desarrollará el subprograma.
- Realizar propuestas de intervención en la infraestructura en corto plazo (mantención y conservación) y en el caso de ser necesario, proponer un mejoramiento integral.
- Realizar presupuestos de mantención y/o conservación de infraestructura.
- Realizar la contratación de servicios y/o compra de suministros para la mantención y/o conservación de la infraestructura.
- Realizar plan de trabajos a desarrollar para la mantención y/o conservación de la infraestructura.

### 13. CARTA GANTT

*Formato referencial para Programas \**

SUBPROGRAMA ACTIVA TI BARBIO

**14. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Implementar un plan de gestión programática y social con iniciativas que fomenten la recuperación de espacios públicos deteriorados e integración social barrial e interbarrial.	Implementación de Plan de gestión programática y social.	Elaborar el plan de gestión programática y social relacionado con los usos de los equipamientos a utilizar en el subprograma. <b>20%</b>	Trimestral	Ejecución del 80% del Plan de gestión programática y social.	Informe de Plan de gestión programática y social. Informe de contrataciones y compras del subprograma Activa tu Barrio.
		Gestionar la contratación de servicios y compra de insumos, herramientas y otros para la realización de todas las actividades a desarrollar en el subprograma. <b>20%</b>		Registro de aplicabilidad del instrumento metodológico y sus modificaciones según corresponda.	

Mantenimientos y/o reparaciones de la infraestructura de los equipamientos municipales a utilizar en este subprograma.	Cantidad de requerimientos de mantenciones y/o reparaciones atendidos.	(Nº requerimientos requerimientos)x100	Nº atendidos/ de Trimestral	Que el 70% de los requerimientos sean atendidos.	Registro de requerimientos solicitados ser atendidos a través del subprograma Activa tu Barrio
					Actas de entrega de requerimientos solicitados
					Registro fotográfico Boletas de compra de materiales, herramientas e insumos.



DIEGO REQUENA MORALES  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
(S)

FABIÁN SERRANO OLEA  
ENCARGADO PROGRAMA

\*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Nombre y firma:
Fecha	15/03/2024
Centro de Costo	290411